



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: RI - EX-2021-22650987-GDEBA-DSTYADCIC - Lic. art 60 Matías Ricardo SILICANI

VISTO el expediente EX-2021-22650987-GDEBA-DSTYADCIC, por el cual Matías Ricardo SILICANI, Profesional Asistente de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico, solicita una licencia decenal sin goce de haberes, por el término de seis (6) meses, a partir del 15 de octubre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden n° 3, SILICANI manifiesta que por motivos personales solicita dicha licencia;

Que VIVES, Director de Tareas de SILICANI avala dicha solicitud (orden n° 4);

Que el Directorio en su sesión del 29 de septiembre de 2021, Acta N° 1535 (Acta 2021- 25904466-GDEBA-CIC) Punto 3.3.5, resolvió acceder a lo peticionado por SILICANI;

Que en el orden n° 8, obra el Carnet de IOMA;

Que la presente medida se encuadra en los términos del artículo 60 de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en virtud de la remisión prevista en el artículo 23 de la Ley N° 13.487;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 18 de la Ley Orgánica –Decreto Ley N° 7385/68;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Conceder una licencia decenal sin goce de haberes a Matías Ricardo SILICANI (DNI N° 31.227.654 - Clase 1985), Profesional Asistente de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico, por el término de seis (6) meses, a partir del 15 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar. Dar al SINDMA. Pasar a los Departamentos Delegación de la Dirección Provincial de Personal y Liquidaciones. Cumplido, archivar.